



RESOLUCION R-Nº 0598-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2019

Expte. Nº 17.600/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de mantenimiento del sistema irradiante de FM (con energía eléctrica incluida) realizado con la Firma ENLACE COMUNICACIONES, destinado al funcionamiento de la Radio Universidad (93.9 Mhz) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Ariel Fausto ANZE, personal de apoyo universitario a cargo de la Dirección de la Radio, solicitó el reintegro de gastos por el pago del servicio que corresponde al período marzo a septiembre de 2018.

QUE a tal efecto a fs. 2, 11, 14, 26, 31, 34 y 43 se adjuntan las Facturas debidamente conformadas y justificadas que ascienden a la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 30.356,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las ordenes de pagos correspondientes y solicitando el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE la Secretaria de Extensión Universitaria, Mag. Nieve CHÁVEZ, aprobó la modalidad, forma de ejecución y todo lo actuado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 30.356,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Sr. Ariel Fausto ANZE, personal de apoyo universitario a cargo de la Dirección de la Radio Universidad (93.9 Mhz) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con motivo de los pagos del servicio de mantenimiento del sistema irradiante de FM efectuado a la firma ENLACE COMUNICACIONES, por el período marzo de setiembre del año 2018.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Sr. Ariel ANZE, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

OPAC Nº 2226/18 (fs. 16)

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 4.217,00.-

OPAC Nº 2228/18 (fs. 17)



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.600/18

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 7.938,00.-

OPAC N° 3097/18 (fs. 36)


• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 13.041,00.-

OPAC N° 3924/18 (fs. 53)

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 5.160,00.-

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0598-2019